

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2845-2021

CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL 2021

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-0235-2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-121-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2845-2021 del Consejo Universitario, del 4 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0235-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2845-2021 del Consejo Universitario, del 4 de marzo del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. La “Declaración final del Encuentro Multisectorial contra el proyecto de Empleo Público”, celebrado el 25 de febrero del 2021 (REF. CU-118-2021), que se transcribe a continuación:

**“DECLARACION FINAL
ENCUENTRO MULTISECTORIAL CONTRA EL PROYECTO DE
EMPLEO PUBLICO**

Las instituciones participantes, organizaciones sociales, sindicales, comunidades universitarias, municipales, considerando:

Que los efectos de la pandemia del COVID han profundizado asimetrías sociales y económicas que el país venía presentando como mayor concentración de la riqueza, menor capacidad redistributiva del ingreso nacional, incremento acelerado de la pobreza y de la desigualdad social, incremento desmedido del desempleo afectando principalmente a mujeres y jóvenes, mayor precarización de la inserción laboral, entre otros.

Que, en lugar de ampliar la inversión social y el papel del Estado, para hacer frente a esa realidad, las élites económicas y políticas han venido proponiendo una acción fiscalista y de austeridad presupuestaria, que no sólo pone en riesgo la acción misma del Estado, sino que deja en la indefensión a miles de habitantes.

Que los medios de comunicación privados en forma homogénea han lanzado una fuertísima campaña orientada a culpar al sector público y principalmente a la clase trabajadora como los responsables de los problemas en las finanzas públicas, actuación que se realiza de manera infundada, tergiversando datos o manipulándolos al presentar solo una parte de ellos, para generalizar conclusiones falaces.

Que el gobierno actual y las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa PLN, PUSC, PAC, Restauración Nacional y Nueva República, vienen desarrollando una agenda legislativa absolutamente regresiva que descarga los costos de la crisis en los sectores medios y la clase trabajadora.

Que la crisis de las Finanzas Públicas no es responsabilidad de los salarios de la clase trabajadora del sector público y mucho menos del Gasto Público, es responsabilidad del fraude fiscal corporativo que sustenta su accionar en la evasión y la elusión continuada. Se deben gravar las grandes rentas de capital, al sector financiero, al patrimonio y principalmente a las grandes riquezas.

Que la estrategia de recorte y austeridad presupuestaria a la institucionalidad pública pone en peligro no sólo el desarrollo de políticas públicas y de servicios públicos, sino la existencia misma del Estado Social que ha garantizado que Costa Rica posea indicadores de desarrollo humano por encima de la media de la región.

Que el Proyecto sobre Empleo Público que actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa es una iniciativa sin un proceso real de consulta a las organizaciones sindicales y autoridades de

instituciones públicas, que además es un proyecto que atenta contra las autonomías institucionales y autonomías constitucionales, pues tiene un carácter claramente autoritario y antidemocrático que representa el desmantelamiento del Estado Social Costarricense.

Acordamos:

- 1- Crear un Frente Nacional de Defensa del Estado Social Costarricense que involucre a comunidades universitarias, a organizaciones sindicales tanto del sector público como privado, a organizaciones comunales y de vecinos, al movimiento estudiantil universitario, a organizaciones feministas y de mujeres, a organizaciones de pequeños y medianos productores agrícolas, sector campesino a autoridades municipales, a juntas comunales de salud, y otras.
- 2- Desarrollar diversas actividades de sensibilización a la opinión pública a fin de evidenciar y demostrar que el proyecto de Empleo Público no busca mejorar la eficacia, ni ordenar al sector público, sino desmantelar el Estado y precarizar condiciones laborales y salariales de la clase trabajadora.
- 3- Enfrentar en forma conjunta toda la agenda legislativa que en el marco del Acuerdo con el FMI pretende cargar sobre los hombros de los sectores medios y laborales el costo de la crisis económica, por medio de un aumento de la carga impositiva.
- 4- Desarrollar actividades de sensibilización para el mejoramiento del trabajo dentro de las instituciones a fin de garantizar la defensa del Estado Social Costarricense.

POR LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
 POR LA DEFENSA DEL ESTADO SOCIAL COSTARRICENSE”

2. **El oficio R-0235-2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-121-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2845-2021 del 4 de marzo del 2021.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibida la “Declaración final del Encuentro Multisectorial contra el proyecto de Empleo Público”.**
2. **Respaldar las acciones que grupos organizados de la sociedad, incluyendo las universidades públicas, impulsen en defensa del**

Estado Social del Derecho y de la Constitución Política de la República.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2021-037 del 22 de febrero del 2021 (REF. CU-094-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones para ocupar la vacante de miembro titular en el Tribunal Electoral Universitario.**
- 2. El oficio R-0153-2021 del 24 de febrero del 2021 (REF. CU-102-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este tema en la agenda de la sesión extraordinaria 2844-2021 del Consejo Universitario, del 25 de febrero del 2021.**

SE ACUERDA:

Conformar una comisión del Consejo Universitario, integrada por los señores Gustavo Amador Hernández y Eduardo Castillo Arguedas, para que, con la asesoría jurídica que requieran, conversen con las personas que se postularon para ocupar la vacante de miembro titular en el TEUNED, y presenten un informe en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2021-038 del 24 de febrero del 2021 (REF. CU-099-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones para ocupar la vacante de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.**

2. El oficio R-0235-2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-121-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2845-2021 del 4 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Luis Fernando Zúñiga Rodríguez como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, del 19 de marzo del 2021 al 18 de marzo del 2024

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El oficio Becas COBI 10686 del 4 de febrero del 2021 (REF. CU-066-2021), suscrito por por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1274-2021, celebrada el 21 de enero del 2021, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, para conversar el tema del presupuesto y la realidad presupuestaria con la que cuenta el COBI.
2. El oficio R-0235-2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-121-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2845-2021 del 4 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

1. Conceder la audiencia solicitada por el Consejo de Becas Institucional (COBI), con el fin de que expongan su situación presupuestaria.
2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita de los miembros del COBI a una próxima sesión de este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio V-INVES/2021-030 del 26 de febrero del 2021 (REF. CU-108-2021), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que solicita el nombramiento interino del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), del 10 de abril al 9 de octubre del 2021.
2. El oficio R-0235-2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-121-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2845-2021 del 4 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), por un período de seis meses, del 10 de abril al 9 de octubre del 2021.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio ECSH-PEG 0005-2021 del 26 de febrero del 2021 (REF. CU-109-2021), suscrito por el señor Rafael Ángel Méndez Alfaro, coordinador del Programa de Estudios Generales de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita la implementación de ajustes en el Reglamento General Estudiantil de la UNED, dado que apartir del segundo cuatrimestre del 2021 el actual Programa de Estudios Generales se transformará en el Programa de Humanidades.
2. El oficio R-0235-2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-121-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2845-2021 del 4 de marzo del 2021.

3. Las observaciones externadas por las personas integrantes de este Consejo Universitario, en relación con los ajustes solicitados al Reglamento General Estudiantil, en particular, la necesidad de dejar sin efecto la modificación aprobada del artículo 5, inciso b3) y volver a establecer una organización vertical de los cursos de humanidades, a tono con la naturaleza de la educación a distancia y de la UNED a lo largo de su historia; permitiendo que las personas estudiantes los completen durante el desarrollo de su carrera universitaria.
4. Lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 59: Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.”

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de las Escuelas, la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) y sus respectivas oficinas, de la Defensoría de los Estudiantes (DEFE) y de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), la siguiente propuesta de modificación del Reglamento General Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia, para que hagan llegar sus observaciones, a más tardar el 19 de marzo del 2021:

REDACCIÓN ACTUAL	PROPUESTA
<p>Capítulo III Abreviaturas y acrónimos, Artículo 3:</p> <p>“PEG Programa de Estudios Generales”</p>	<p>Capítulo III Abreviaturas y acrónimos, Artículo 3:</p> <p>“PH Programa de Humanidades”</p>
<p>Capítulo V “Clasificación de los programas, los estudiantes y las condiciones estudiantiles”.</p> <p>Artículo 5, Inciso b2:</p>	<p>Capítulo V “Clasificación de los programas, los estudiantes y las condiciones estudiantiles”.</p> <p>Artículo 5, Inciso b2:</p>

<p>“Para los grados académicos de Bachillerato Universitario y Licenciatura cada estudiante debe aprobar una asignatura de cada una de las siguientes áreas: Estudios Culturales e Investigación Social y Ambiente. A estos 6 créditos se le denomina Ciclo de Humanidades II”.</p>	<p>“Para los grados académicos de Bachillerato Universitario y Licenciatura cada estudiante debe aprobar, de forma adicional, una asignatura de cada una de las siguientes áreas: Estudios Culturales e Investigación Social y Ambiente. A estos 6 créditos se le denomina Ciclo de Humanidades II”.</p>
<p>Artículo 5, inciso b3:</p> <p>“El cumplimiento de los primeros 12 créditos del Programa de Humanidades debe llevarse a cabo en los 4 cuatrimestres iniciales de estancia universitaria de la población estudiantil”.</p>	<p>Artículo 5, inciso b3:</p> <p>Eliminarlo</p> <p>(Justificación para eliminarlo: brindar flexibilidad a la población estudiantil, en el momento de seleccionar las asignaturas por matricular para cumplir este requisito académico).</p>
<p>Artículo 6, inciso b:</p> <p>“Estudiante transitorio: Cada estudiante empadronado únicamente en el PEA o en el PEG”.</p>	<p>Artículo 6, inciso b:</p> <p>“Estudiante transitorio: Cada estudiante empadronado únicamente en el PEA o en el PH”.</p>
<p>Artículo 9:</p> <p>“Todo estudiante regular y del PEG debe realizar el proceso de admisión y de empadronamiento en alguna de las carreras que ofrece la Universidad, antes o durante el período de matrícula”.</p>	<p>Artículo 9:</p> <p>“Todo estudiante regular y del PH debe realizar el proceso de admisión y de empadronamiento en alguna de las carreras que ofrece la Universidad, antes o durante el período de matrícula”.</p>

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6-a)**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio ECSH-PEG 0005-2021 del 26 de febrero del 2021 (REF. CU-109-2021), suscrito por el señor Rafael Ángel Méndez Alfaro, coordinador del Programa de Estudios Generales de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita la implementación de ajustes en el Reglamento General Estudiantil de la UNED, dado que apartir del segundo cuatrimestre del 2021 el actual Programa de Estudios Generales será sustituido por el nuevo Programa de Humanidades.**
- 2. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica lo siguiente:**

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”
- 3. El compromiso que tiene la UNED, como universidad pública, para que las personas estudiantes que se han matriculado, puedan concluir sus estudios, como un derecho que debe entenderse más ampliamente de lo indicado en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil.**
- 4. La característica de una parte significativa de la población estudiantil, que a pesar de haber ingresado desde hace varios años, regresa en otra etapa de la vida a concluir sus estudios universitarios.**
- 5. La significativa matrícula que ha tenido la UNED en los años 2020 y 2021, en particular de estudiantes de primer ingreso.**
- 6. El compromiso que tiene la Universidad de facilitar que los estudiantes que ingresaron por primera vez anteriormente, puedan concluir con éxito sus estudios, sin que les afecte el plan de estudio del Programa de Humanidades que entrará en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del 2021.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar al señor Rafael Ángel Méndez Alfaro, coordinador del Programa de Estudios Generales y a la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que procedan a plantear un plan de transición amplio e inclusivo, que permita a las personas estudiantes que iniciaron anteriormente sus estudios en la UNED y aprobaron cursos de los antiguos programas de estudios generales, continuar y concluir con éxito sus estudios dentro de la Universidad, tomando en consideración no solo el derecho básico que indica el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, sino también las situaciones especiales de estudiantes que llevaron sus estudios en algún momento anterior en la UNED y no pudieron concluirlos por diferentes situaciones.**
2. **Solicitar al señor Méndez que informe al Consejo Universitario y a la Rectoría, sobre las gestiones que se realicen en relación con el correspondiente plan de transición, el cual debe ser clara y ampliamente divulgado, y explicado a la comunidad estudiantil.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio PROCI 07-2021 del 12 de febrero del 2021 (REF. CU-067-2021), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que solicita dos espacios en las sesiones del Consejo Universitario, para aplicar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la Valoración del Riesgo del Consejo Universitario.**
2. **El oficio R-0235-2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-121-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2845-2021 del 4 de marzo del 2021.**

SE ACUERDA:

1. **Conceder el espacio solicitado por el Programa de Control Interno, con el fin de aplicar la Autoevaluación del Sistema de**

Control Interno y la Valoración del Riesgo del Consejo Universitario.

- 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario fijar las fechas de la visita del Programa de Control Interno a dos sesiones de este Consejo.**

ACUERDO FIRME

Amss**